FORMATO No 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2020

Señores:
Secretaria de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud
Subdirección de Contratación
Carrera 32 No 12-81
Ciudad

ASUNTO: FFDS-MC-013-2020

La suscrita a saber Janneth Fernandez Bravo, identificada con Cedula de Ciudadanía No 26565661 de San Agustín, Huila, quien obra en calidad de representante legal, actuando en nombre de Ambienciq Ingenieros S.A.S, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERA DISTRITAL DE SALUD, adelanta el proceso de selección FFDS-MC-013-2020, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es "Prestar los servicios para realizar la caracterización y análisis fisicoquímico y microbiológico de los vertimientos de agua residual de la Secretaría Distrital de Salud"

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del estado Colombiano y de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERA DISTRITAL DE SALUD para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero procedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario publico en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo hagan en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo hagan en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERA DISTRITAL DE SALUD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del FONDO FINANCIERA DISTRITAL DE SALUD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente proceso, o la fijación de los términos de la propuesta.

CLAUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 13 días del mes de Agosto de 2020.

Janneth Fernandez Bravo
C.C 26565661 de San Agustín, Huila
Representante legal
Ambienciq Ingenieros S.A.S